



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUTANCIACIÓN N° 0 1 0 7

Popayán, Cauca, **03 JUL 2020**

REFERENCIA:

PROCESO:

EJECUTANTE:

APODERADO(A):

EJECUTADAS:

EJECUTIVO LABORAL

MARIA LUISA FERNANDEZ BELALCAZAR

Dr. EDER ADOLFO TAFURTH RUIZ

LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

DEPARTAMENTO DEL CAUCA-SECRETARIA DE EDUCACIÓN

FIDUPREVISORA S.A.

RADICADO N°:

19 001 31 05 002 2015 00254 00.

Concluida la suspensión de los términos procesales formalmente Acordado por el Consejo Superior de la Judicatura, en virtud a la emergencia en salud pública de impacto mundial, generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público decretado por el Gobierno Nacional Colombiano y sus respectivos Entes Territoriales, incluidas las respectivas ordenes de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, de público conocimiento; y, encontrándose pendiente por realizar la audiencia pertinente en el presente asunto, la cual no se pudo realizar en la fecha señalada, se procederá a fijar nueva fecha y hora para que tenga lugar la audiencia pública de decisión de las excepciones formuladas por la parte ejecutada, consagrada en los artículos 372 y 373 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Conforme a la apretada programación de audiencias públicas que se encuentran agendadas por el Despacho, se procede a **FIJAR** nueva fecha y hora para que tenga lugar la **audiencia pública** de decisión de las excepciones formulada por la parte ejecutada, contemplada en los **artículos 372 y 373** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, la hora de las **09:00 de la mañana** del día viernes **diecisiete (17) de julio de 2020**, dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado, so pena de hacerse acreedores a las sanciones

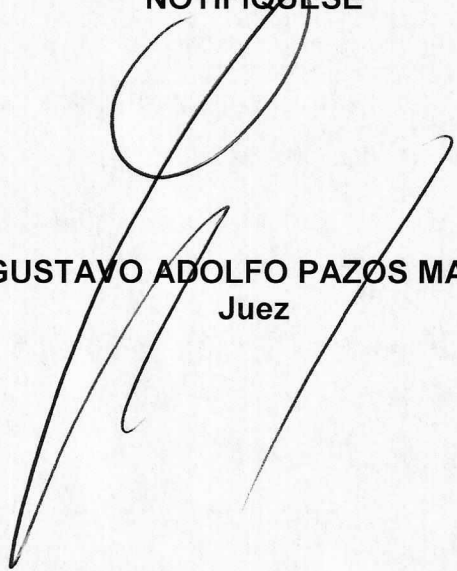


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

contempladas en el **numeral 4º** del **artículo 372** del Código Procesal del Trabajo y de la **Seguridad Social**.

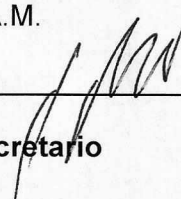
La audiencia se realizará aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Si estos no comparecen, se realizará con aquéllas.

NOTIFIQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 048 FIJADO HOY, 06 de Julio de 2020, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



Secretario

Jfrb/



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUTANCIACIÓN N° 0 3 0 7

Popayán, Cauca, **03 JUL 2020**

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO¹
EJECUTANTE: (1) MARITZA URREA SANCHEZ
(2) SANTIAGO ALEJANDRO MUÑOZ URREA°
(3) MARIA ALEJANDRA MUÑOZ URREA
APODERADO(A): Dra. CAROL ELIANA MUÑOZ BASTIDAS
DEMANDADO(A): COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A.
APODRADO(A): Dra. FANNY TRUJILLO RODRIGUEZ
RADICADO: 19 001 31 05 002 2017 00335 00.

Concluida la suspensión de los términos procesales formalmente Acordado por el Consejo Superior de la Judicatura, en virtud a la emergencia en salud pública de impacto mundial, generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público decretado por el Gobierno Nacional Colombiano y sus respectivos Entes Territoriales, incluidas las respectivas ordenes de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, de público conocimiento; y, encontrándose pendiente por realizar las audiencia pertinente en el presente asunto, la cual no se pudo realizar en la fecha señalada, se procederá a fijar nueva fecha y hora para que tenga lugar la audiencia pública de decisión de las excepciones formuladas por la parte ejecutada, consagrada en los artículos 372 y 373 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Conforme a la apretada programación de audiencias públicas que se encuentran agendadas por el Despacho, se procede a **FIJAR** nueva fecha y hora para que tenga lugar la **audiencia pública** de decisión de las excepciones formulada por la parte ejecutada, contemplada en los **artículos 372 y 373** del **Código Procesal** del

¹ RAD. 19 001 31 05 002 2014 00288 01



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

Trabajo y de la Seguridad Social, la hora de las **09:00 de la mañana** del día viernes **diez (10)** de **julio** de **2020**, dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado, so pena de hacerse acreedores a las sanciones contempladas en el **numeral 4º del artículo 372** del **Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social**.

La audiencia se realizará aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Si estos no comparecen, se realizará con aquéllas.

NOTIFIQUESE

GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN

Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 048 FIJADO HOY, 06 de Julio de **2020**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

Jfrb/



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUTANCIACIÓN N° 0 3 0 8

Popayán, Cauca, **03 JUL 2020**

REFERENCIA:

PROCESO:

**EJECUTIVO LABORAL
A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO¹**

EJECUTANTE:

LUIS ALDEMAR IDROBO

APODERADO(A):

Dr. JUAN DAVID ILLERA CAJIAO

EJECUTADA:

CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. “CONCIVILES S.A.”

APODRADO(A):

Dr. CAMILO ANDRES LEÓN BELTRÁN

RADICADO:

19 001 31 05 002 2018 00166 00.

Concluida la suspensión de los términos procesales formalmente Acordado por el Consejo Superior de la Judicatura, en virtud a la emergencia en salud pública de impacto mundial, generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público decretado por el Gobierno Nacional Colombiano y sus respectivos Entes Territoriales, incluidas las respectivas ordenes de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, de público conocimiento; y, encontrándose pendiente por realizar las audiencia pertinente en el presente asunto, la cual no se pudo realizar en la fecha señalada, se procederá a fijar nueva fecha y hora para que tenga lugar la audiencia pública de decisión de las excepciones formuladas por la parte ejecutada, consagrada en los artículos 372 y 373 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Conforme a la apretada programación de audiencias públicas que se encuentran agendadas por el Despacho, se procede a **FIJAR** nueva fecha y hora para que tenga lugar la **audiencia pública** de decisión de las excepciones formulada por la parte ejecutada, contemplada en los **artículos 372 y 373** del **Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social**, la hora de las **09:00 de la mañana** del día viernes **veintiocho (28) de agosto de 2020**, dentro de la cual deberán

¹ RAD. 19 001 31 05 002 2006 00164 00

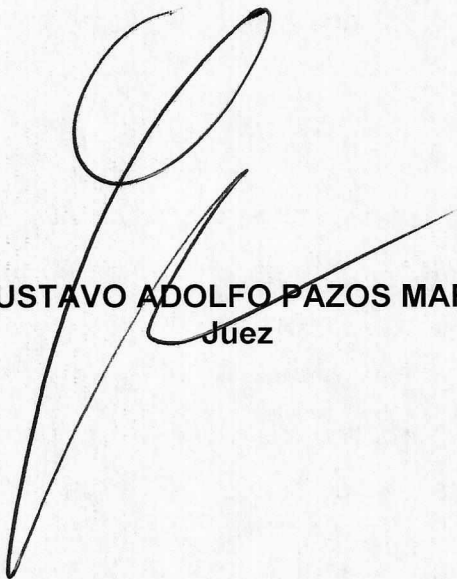


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

comparecer las partes con o sin apoderado, so pena de hacerse acreedores a las sanciones contempladas en el **numeral 4º** del **artículo 372** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

La audiencia se realizará aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Si estos no comparecen, se realizará con aquéllas.

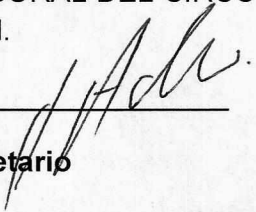
NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 048 FIJADO HOY, 06 de Julio de 2020, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



Secretario

Jfrb/